



DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA "DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD ID 3671-102-LE16

DECRETO Nº 113

Chillán Viejo, 11 ENE 2017

VISTOS: las facultades conferidas en la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos alcaldicios nº 2030 del 09.12.2008 y nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto alcaldicio nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba plan anual de acción municipal año 2015, decreto alcaldicio nº 6014 que modifica subrogancias automáticas.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 4082 de fecha 13.12.2016 que aprueba contrato de la obra **"DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD"**

b) Carta de fecha 10.01.2017 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra **"DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD"**

c) Informe de fecha 11.01.2017 por parte de la ITO, indicando que los trabajos están terminados ingresada por el contratista de la obra **"DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD"**

D) La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra **"DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD"**

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión para la recepción provisoria de la obra **"DIVERSAS OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD"**

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| - Arquitecto | : Isaac Peralta Ibarra |
| - Arquitecto | : Rodrigo Guíñez Contreras |
| - Constructor Civil | : José Olivares Bello |

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)